

5

ESTEBAN CASTELLVÍ MARTÍNEZ, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla,

CERTIFICO:

Que en su Sesión del día nueve de mayo de dos mil cinco, y en relación con el Expediente SE/193/05, tramitado en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, referente al proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Isla Mayor (Sevilla) en Calle Cervantes, zona E.D. nº 2, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo adoptó el ACUERDO cuyo tenor literal es el que sigue:

"VISTO el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Isla Mayor (Sevilla) en Calle Cervantes, zona E.D. nº 2, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

VISTA la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS:

PRIMERO.- El presente proyecto urbanístico tiene por objeto la ampliación de los límites del suelo urbano y del ámbito del Estudio de Detalle nº 2, con el fin de incorporar un vial perimetral que conecte con la Calle Pintor Murillo, por las traseras del Colegio Florentina Bou, previsto en el Avance del PGOU en tramitación, de manera que el desarrollo de dicho Estudio de Detalle sea lo más coherente posible con los nuevos criterios de la ordenación urbanística.

SEGUNDO.- El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- En el expediente consta el informe sectorial de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente informando que a la actuación objeto del proyecto no le es de aplicación el punto 20 del Anexo I de la Ley 7/94 de Protección Ambiental y sus Reglamentos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

SEGUNDO.- La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la

Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 09/05/05
Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Isla Mayor (Sevilla), en calle Cervantes, zona E.D. nº 2
(Expediente: SE/193/05)

Página: 1 de 2

Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

TERCERO.- *A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Isla Mayor para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el artº 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el artº 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.*

CUARTO.- *Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede, bajo este aspecto, su aprobación.*

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, ha

RESUELTO:

APROBAR DEFINITIVAMENTE el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Isla Mayor (Sevilla), en calle Cervantes, zona E.D. nº 2, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 19 de abril de 2005, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

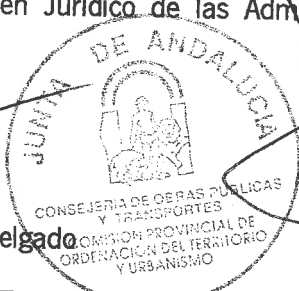
Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan."

Para que conste y surta sus efectos, expido el presente Certificado con el Visto Bueno del Sr. Vicepresidente Segundo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en Sevilla a diez de mayo de dos mil cinco.

La presente certificación se emite con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, por lo que su contenido queda a reserva de los términos que resulten de tal aprobación (art. 27 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Vº Bº
EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO,

Fdo.: Jesús Lucrecio Fernández Delgado



Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 09/05/05
Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Isla Mayor (Sevilla), en calle Cervantes, zona E.D. nº 2
(Expediente: SE/193/05)

Página: 2 de 2